

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	DERECHO			
Doble Grado:				
Asignatura:	DERECHO MATRIMONIAL RELIGIOSO			
Módulo:				
Departamento:	DERECHO PÚBLICO			
Año académico:	2013-2014			
Semestre:	1°			
Créditos totales:	6			
Curso:	4°			
Carácter:	OPTATIVA			
Lengua de impartición:	ESPAÑOL			

Modelo de docencia:	
a. Enseñanzas Básicas (EB):	70
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):	30
c. Actividades Dirigidas (AD):	



2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asign	natura				
Nombre:	MARÍA JOSÉ PAREJO GUZMÁN				
Centro:	DERECHO				
Departamento:	DERECHO PÚBLICO				
Área:	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO				
Categoría:	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD				
Horario de tutorías:					
Número de despacho:	6417				
E-mail:	mjparguz@upo.es				
Teléfono:	954349726				



3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

Descriptores: aspectos sustantivos y procesales de los matrimonios en general, y de los celebrados en forma religiosa en particular, en España. La crisis del matrimonio: nulidad, separación y disolución, tanto en el sistema civil como en el canónico

Con este contenido se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- a) introducir al estudiante en los parámetros básicos de una disciplina jurídica completa, el Derecho matrimonial, tanto en sus aspectos sustantivos como procesales;
- b) potenciar en el alumno el desarrollo de su capacidad crítica y analítica, en relación con los fundamentos, instituciones y los principales desarrollos normativos y jurisprudenciales del Derecho matrimonial, empleando para ello la metodología comparada;
- c) dotar al alumno de instrumentos que le capaciten para el ejercicio de la actividad profesional en este ámbito.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Esta asignatura se inserta como optativa en el plan formativo del Grado en Derecho con la finalidad de capacitar al alumno en el ejercicio de la actividad profesional en este ámbito..

Esta asignatura, optativa del Grado en Derecho, se encuadra en el primer cuatrimestre de 4ª curso.

Los resultados del aprendizaje que se pretenden obtener están en relación con las competencias que el estudiante debería adquirir con el estudio de esta asignatura. y estos son los siguientes:

- √ Conocer el contenido de las principales normas españolas y de los derechos religiosos en materia matrimonial.
- √ Conocer la evolución jurisprudencial de los tribunales españoles y los tribunales canónicos en materia de nulidad y disolución matrimonial..
- √ Conocer y utilizar con rigor la terminología adecuada.
- √ Saber localizar e interpretar textos jurídicos y resolver cuestiones prácticas.
- √ Saber diferenciar lo esencial de lo accesorio, aplicando la solución más



adecuada.

Asimismo, la asignatura contribuye a la adquisición por el estudiante de la capacidad para manejar fuentes documentales jurídicas y realizar trabajos específicos a partir de ellas, saber planificarse el tiempo entre actividades previas al aprendizaje y trabajo autónomo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Para cursar este módulo el estudiante deberá haber obtenido como mínimo 150 créditos de enseñanzas básicas y obligatorias correspondientes a los módulos anteriores.

Las asignaturas han sido asignadas a cada uno de los cuatrimestres según criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y su grado de dificultad en los contenidos. Asimismo, se recomienda iniciar los estudios por las asignaturas de Formación Básica propuestas, ya que éstas otorgan unos conocimientos y destrezas básicos para la mejor comprensión y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante.

En estas misma línea, son aconsejables el manejo de las instituciones básicas del ordenamiento jurídico, así como conocimientos y fundamentos genéricos en el ámbito de las religiones con las que el Estado tiene firmado Acuerdos (catolicismo, islam, judaísmo y protestantismo).

Se recomienda asistir a las diferentes sesiones presenciales (teóricas, prácticas y seminarios) con ejemplares actualizados del Código civil y del Código de Derecho canónico (1983)..



4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- Conocimiento de los ordenamientos jurídicos primarios
- Conocimiento del sistema de fuentes
- Capacidad jurídico-teórica y práctica de los métodos jurídicos
- Resolución de problemas y casos prácticos
- Habilidades para trabajar tanto desde una perspectiva estatal como desde una perspectiva comparada
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Capacidad de análisis y síntesis
- Comunicación oral y escrita
- Capacidad de gestión de la información
- Habilidades para trabajar de forma autónoma y en grupo
- Capacidad de practicar la expresión oral y escrita
- Conocer la importancia del factor religioso en la configuración del derecho
- Manejo de bases de datos y de las nuevas TIC's (tecnologías de la información y comunicación)
- Madurez en la exposición, razonamiento lógico y argumentación jurídica
- Adquirir las capacidades para el manejo de las fuentes jurídicas

4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Adquirir la capacidad de entender las cosmovisiones existentes en el mundo y su infleuncia en el ámbito del derecho
- Conocer los fundamentos de un derecho especial y no privilegiado
- Compresión crítica de las relaciones jurídicos-familiares
- Aprehender el papel del Derecho matrimonial como regulador de las relaciones sociales
- Reconocimiento y aceptación de la diversidad, la multiculturalidad y la pluralidad religiosa
- Tratamiento y resolución de los conflictos jurídico-matrimoniales en sede judicial y extrajudicial
- Capacidad para adoptar una posición jurídica de defensa en función del interés representado
 - Asimilación del significado práctico del principio de contradicción procesal
- Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en general, y de las familiares en particular



5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

Primera Unidad. - SISTEMAS MATRIMONIALES

1.- Concepto. 2.- Clasificación de los sistemas matrimoniales.

Segunda Unidad.- SISTEMA MATRIMONIAL ESPAÑOL

1.- Sistemas matrimoniales: evolución histórica. 2.- Sistema matrimonial vigente. 3.- Formas civiles y formas de religiosas de contraer matrimonio. 4.- Las formas religiosas de contraer matrimonio con eficacia civil.

Tercera Unidad.- MODELO CIVIL Y MODELO CANONICO DE MATRIMONIO: PRINCIPIOS INFORMADORES

1.- Matrimonio civil: elementos y principios informadores. 2.- Matrimonio canónico: elementos y principios informadores.

Cuarta Unidad.- CAPACIDAD MATRIMONIAL: SISTEMA CIVIL Y SISTEMA CANÓNICO.

1.- La capacidad para contraer en Derecho civil. 2.- Causas de incapacidad para contraer en Derecho civil. 3.- La capacidad para contraer en Derecho canónico. 4.- Causas de incapacidad para contraer en Derecho canónico. 5.- La prueba de la incapacidad: sistema civil y sistema canónico.

Quinta Unidad.- PROHIBICIONES LEGALES CIVILES E IMPEDIMENTOS CANÓNICOS (I): CAUSAS COMUNES A AMBOS SISTEMAS.

1.- El impedimento de edad. 2.-El impedimento de vínculo o ligamen. 3.- El impedimento de parentesco. 4.- El impedimento de crimen.

Sexta Unidad.- PROHIBICIONES LEGALES CIVILES E IMPEDIMENTOS CANÓNICOS (II): CAUSAS EXCLUSIVAMENTE CANÓNICAS.

1.- El impedimento de disparidad de cultos. 2.- El impedimento de impotencia. 3.- El impedimento de rapto. 4.- El impedimento de afinidad y pública honestidad. 5.- El impedimento de orden sagrado. 6.- El impedimento de votos públicos.

Séptima Unidad.- CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL (I): SISTEMA CIVIL Y SISTEMA CANÓNICO.

1.- El consentimiento matrimonial: modelo civil y modelo canónico. 2.- Requisitos del consentimiento. 3.- La función del consentimiento matrimonial. 4.- La manifestación del consentimiento. 5.- El matrimonio por procurador.



Optava Unidad.- CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL (II): DISCORDANCIA NO CONOCIDA, NI QUERIDA.

1.- La ignorancia. 2.- El error.

Novena Unidad.- CONSENTIEMIENTO MATRIMONIAL (III): DISCORDANCIA CONOCIDA Y NO QUERIDA.

1.- La violencia física. 2.- El miedo.

Décima Unidad.- CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL (IV): DISCORDANCIA CONOCIDA Y OUERIDA.

1.- La simulación. 2.- La condición.

Undécima Unidad.- NULIDAD MATRIMONIAL: SISTEMA CIVIL Y SISTEMA CANÓNICO

1.- La nulidad del matrimonio. 2.- La nulidad civil del matrimonio canónico. 3.- La nulidad canónica del matrimonio canónico. 4.- Convalidación del matrimonio civil. 5.- La convalidación del matrimonio canónico.

Duodécima Unidad.- SEPARACION MATRIMONIAL: SISTEMA CIVIL Y SISTEMA CANONICO

1.- La separación conyugal en Derecho canónico. 2.- La separación civil de los casados canónicamente. 3.- La restauración de la convivencia conyugal.

Décimotercera Unidad.- DISOLUCION DEL MATRIMONIO: SISTEMA CIVIL Y SISTEMA CANÓNICO.

1.- Disolución del matrimonio en Derecho civil. 2. Disolución del matrimonio en Derecho canónico. 3.- Efectos jurídicos de la disolución.

Décimo cuarta Unidad.- LOS PROCESOS MATRIMONIALES: SISTEMA CIVIL Y SISTEMA CANÓNICO.

1.- Los procesos matrimoniales civiles y su conexión con el matrimonio canónico. 2.- La función jurisdiccional en la Iglesia. 3.- Efectos civiles comunes a los procesos matrimoniales de nulidad, separación y divorcio.

Décimoquinta Unidad.- PROCESOS MATRIMONIALES CANONICOS

1.- El proceso ordinario declarativo de nulidad del matrimonio. 2.- El proceso documental o sumario de declaración de nulidad matrimonial. 3.- El proceso de separación conyugal. 4.- El proceso sobre la muerte presunta. 5.- El proceso para la dispensa del matrimonio rato y no consumado. 6.- El proceso para ña disolución del vínculo matrimonial en favor de la fe.

Décimosexta Unidad.- EFICACIA CIVIL DE LAS SENTENCIAS Y RESOLUCIONES



CANÓNICAS DE NULIDAD Y DISOLUCION MATRIMONIALES

1.- Aspectos sustantivos. 2.- Aspectos procesales. 2.1. El procedimiento civil de ejecución de las sentencias de nulidad canónica y de las resoluciones de matrimonio super rato. 2.2. Efectos civiles comunes a las sentencias de nulidad y disolución.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Número total de horas: 150 A) Enseñanzas básicas: 15

B) Enseñanzas prácticas y de desarrollo: 20

C) Actividades académicas dirigidas (seminarios-grupos de trabajo):

D) Trabajo personal autónomo:

a.- Horas de estudio de enseñanzas básicas: 25

b.- Horas de estudio de enseñanzas prácticas: 40,5

c.- Horas de trabajo derivadas de actividades académicas dirigidas:

d.- Horas de lecturas obligatorias: 16

d.- Horas de preparación de exámenes: 14

e.- Otras actividades: tutorias: 17,5

E) Realización de pruebas de evaluación y/o exámenes: 2

Para lograr los objetivos expuestos, el método docente se desarrollará a través de diversos medios:

- en primer lugar, y con el fin de favorecer la comprensión de la materia, los contenidos fundamentales descritos en el temario se impartirán por el profesor en las clases correspondiente a las enseñanzas básicas.
- en segundo lugar, y dentro del apartado relativo a las enseñanzas prácticaas y de desarrollo, se fomentará de manera especial la participación activa de los alumnos a través de la lectura de textos legales, jurisprudenciales y doctrinales. Algunas de estas actividades se realizarán en equipo.
- en tercer lugar, se articulará y programará una actividad académica dirigida en la cual podrán participar aquellos alumnos que quieran y la misma se desarrollará a través de grupos de trabajo y de lecturas obligatorias
- Para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se emplearán también las tutorias con el profesor, en el horario fijado por el mismo.



7. EVALUACIÓN

Examen teórico-práctico:

Un único examen final que comprenderá las unidades didácticas del temario que se hayan explicado en clase y que se realizará en la fecha que determine el calendario de exámenes del Decanato de la Facultad de Derecho. Dicho examen consistirá en una prueba escrita de una hora de duración, y se compondrá de preguntas cortas a responder en espacio de papel limitado. Las preguntas de dicho examen se referirán a las cuestiones tratadas en las explicaciones de clase.

Actividades académicas dirigidas:

resolución de ejercicios y casos prácticos, exposiciones en clase de los mismos, seminarios.

Lecturas obligat	orias.		
-		 	

- -El examen teórico- práctico de la asignatura se puntúa con un máximo de un 7.
- **-Las actividades académicas dirigidas y lecturas obligatorias de la asignatura** se puntúan en conjunto con un máximo de 3 puntos. Este concepto tiene un peso del 30% de la calificación final de la asignatura.

Para la evaluación de actividades académicas dirigidas y lecturas obligatorias es imprescindible su entrega por parte del alumno, en la forma y plazo que determine el profesor responsable del grupo.

La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación del examen teórico- práctico y la calificación correspondiente a las actividades académicas dirigidas y lecturas obligatorias. Para superar la asignatura será necesario obtener la calificación de 5 puntos (APROBADO) o superior.

Todo alumno que aspire a obtener Matrícula de Honor en la asignatura debe haber alcanzado, una vez computado todo lo anterior, una calificación mínima de 9 puntos. Cumplido este requisito, deberá contactar con el profesor de la asignatura para que éste le explique como podrá optar a dicha calificación.



8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

a) Manuales recomendados:

- SUAREZ PERTIERRA, G. (Coord.): Derecho matrimonial comparado, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2005.
- LLAMAZARES, D.: El sistema matrimonial español: matrimonio civil, matrimonio religioso, matrimonio de hecho, Servicio de publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid 1995.

b) Colecciones normativas:

- VV.AA. Código de Derecho Canónico, BAC, Madrid 1983.